



Municipalidad Provincial de Canchis

-54-

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 506-2022-A-MPC.

Sicuaní, 14 de diciembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 583-2022-GPP-MPC, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Proveído N° 7843, de fecha 05 de diciembre de 2022, el Informe Legal N° 136-2022-OAJ-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, el Artículo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Informe N° 583-2022-GPP-MPC, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Alberto Salazar Nuñez, precisa que a la fecha la entidad aún no cuenta con el Manual de Clasificador de Cargos, por lo que este Despacho como Área Usuaría de dicho documento, cuenta con la información en coordinación con la consultora Mgt. R. Maritza Salcedo Muñoz, sobre la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos – MCC, para su revisión y opinión técnica por parte de la Sub Gerencia de Racionalización y CTI, conforme lo dispone la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GPSRH, denominada "**ELABORACIÓN DEL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS Y DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL**", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, de fecha 16 de noviembre de 2021 y vigente a partir del 23 de noviembre de 2021, en el Ítems 5. Disposiciones Generales, numeral 5.2. Responsabilidades, sub numeral 5.2.4. de la responsabilidad que tiene la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la cual es de remitir Opinión sobre las propuestas de MCC y de CAP Provisional en lo referido al alineamiento de cargos con los órganos y las Unidades Orgánicas del ROF o MOF vigente, por lo que remite Opinión Técnica favorable sobre propuesta de Manual de Clasificador de Cargos;

Que, mediante Proveído N° 7843, de fecha 05 de diciembre de 2022, el Gerente Municipal, Ing. Wilber Raul Hurtado Terrazas, remite el Expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, precisando que previa evaluación de la documentación adjunta, emita Opinión Legal;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público establece que para postular a un empleo público se debe reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante. En ese sentido, las entidades del sector público deben establecer en sus instrumentos de gestión, los requisitos que las personas deben cumplir para acceder a los cargos;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", (en adelante, la





Municipalidad Provincial de Canchis

Directiva), la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, mediante el artículo 3° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE se da a las entidades un plazo de hasta seis (6) meses para adecuar su Manual de Clasificador de Cargos vigente a los lineamientos dispuestos en la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", o para formular y aprobar uno en línea con lo dispuesto en la directiva;

Que, de conformidad con el artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante la Ordenanza N° 502-2020- MDSMP, la Subgerencia de Recursos Humanos es la encargada de organizar, conducir, ejecutar y evaluar las actividades de administración de personal, relaciones laborales, bienestar social y desarrollo de capacidades de los recursos humanos;

Que, conforme a lo expuesto en el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH corresponde al titular aprobar el Manual de Clasificador de Cargos y gestionar la publicación en el Diario Oficial El Peruano, el Portal de Transparencia u otro medio que asegure su publicidad;

Que, mediante Informe Legal N° 136-2022-OAJ-MPC, de fecha 14 de diciembre de 2022, el Jefe de la Oficina Jurídica de la Municipalidad Provincial de Canchis concluye precisando que; por tratarse de un Instrumento Técnico Normativo Reglamentario Interno de la Municipalidad Provincial de Canchis es de **APROBACIÓN DE PLENO DERECHO**, por lo que resulta imprescindible su aprobación mediante acto resolutivo por el área competente conforme a la delegación de facultades establecida o de ser el caso por la Titular del Pliego;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°150-2021-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR cualquier acto administrativo o de administración que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para que en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, den cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Kari Erlinda Macedo Condori
DNI 46411495
ALCALDE

Alcaldía
Ger. Municipal.
G. Planeamiento y Presupuesto
Ger. Administración.
Informática
Archivo.
KEMC/Itd.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARIA GENERAL